

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - 11 de junio de 2024

Junta Directiva de Camacol eligió mesa directiva para el periodo 2024-2025

Tras un diálogo con el periodista Ricardo Ávila Pinto sobre geopolítica y coyuntura económica, la Junta Directiva de Camacol evaluó estrategias para recuperar la industria edificadora. Además, durante la sesión ordinaria de junio se eligió la mesa directiva que liderará la gestión gremial en el periodo 2024-2025. [Ver más](#)

#CamacolInforma



¡Última Oportunidad!

ASISTA AL:

 **Encuentro Nacional de Ventas**

con Tarifa Promocional, ahorrando más del **20%**

| Tarifa | Tipo de inscrito | Tarifa presencial |
|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| Promocional (Hasta el 15 de junio) | Afiliado (+IVA) No afiliado (+IVA) | \$850.000 \$950.000 |

JULIO 25 y 26
Medellín, Hotel Intercontinental

CAMACOL innova
Construimos con Usted Estrategia

CAMACOL
Construyendo MÁS+

Encuentro Nacional de Ventas: ¡última semana con tarifa promocional!

Las últimas tendencias, estrategias y herramientas digitales que están trazando el camino de las ventas en la industria de la construcción serán temas de análisis durante el **Encuentro Nacional de Ventas**, y la buena noticia para los interesados en asistir es que la última semana de inscripciones cierra con tarifa promocional. ¡Le invitamos a participar! [Ver más](#)



Códigos QR: Abriendo el camino hacia la digitalización en la construcción

DESCARGUE EL LIBRO BLANCO

Haga clic en la imagen para conocer más de revizto - [Espacio patrocinado](#)



Coordenada Urbana realizará segundo taller de actualización

El sistema de información georreferenciada de Camacol, **Coordenada Urbana**, realizará el segundo taller sobre la versión actualizada de los tableros de Coordenada Analítica, que, a través de la herramienta Power BI, permiten analizar información de una manera más ágil. La actividad se realizará el miércoles 26 de junio, a las 9:00 a. m. [Inscribase aquí](#)

#CamacolInforma

Informe Jurídico

Le invitamos a leer en el reciente Informe Jurídico el concepto sobre la contabilización de los excedentes ocasionados en la propiedad horizontal y el comunicado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) sobre el inicio del Censo Económico Nacional Urbano 2024, a cargo del Departamento Nacional de Estadística (Dane). [Ver más](#)

#CamacolInforma



Camacol en las regiones

Esta semana las regionales tienen varios eventos: el encuentro de afiliados en Pereira, con novedades del sector constructor, el workshop 'De la teoría a la práctica', en Bucaramanga, donde se evaluarán prácticas sostenibles trabajo para afiliados de la regional y, también en esta ciudad, un encuentro sobre el mecanismo conocido como obras por impuestos.

[Ver más](#)

#CamacolInforma

 [Paulte aquí](#)





En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto. Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL]. Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Hábeas Data? El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.